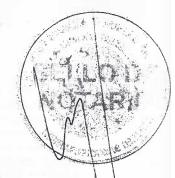


Lic. José Manuel Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 98 Partido Judicial de León, Guanajuato



TOMO 2,059 DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE.

ESCRITURA NÚMERO.- 41,541 CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO. -------

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, a los 20 veinte días del mes de Septiembre del año 2010 dos mil diez YO, el Licenciado JOSE MANUEL TORIELLO ARCE, titular de la Notaria Pública numero 98 noventa y ocho en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos numero 825 ochocientos veinticinco Poniente, Colonia Obrera, hago constar: -----

EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA que celebran por una parte "QUINTA SAN MIGUEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único el señor Arquitecto ISAAC SUTTON JUAREZ, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y por la otra los señores EMILIANO LOPEZ BAUTISTA y NANCY MANUELA MEDINA ARENAS, ambos por su propio derecho, a quienes en lo sucesivo se les designará como "LA PARTE COMPRADORA", en relación con el inmueble a que mas adelante se hará mención, que formalizan de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

ANTECEDENTES:

MANIFIESTA EL SEÑOR ARQUITECTO ISAAC SUTTON JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE QUINTA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que su representada es la legítima propietaria y se encuentra en posesión del siguiente bien

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CALLE CIRCUITO VIA PLATINO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 3 TRES DE LA MANZANA 4 CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO "PLATINO", DE ESTA CIUDAD DE LEON. GUANAJUATO, con la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen: -----SUPERFICIE: 210.00 M2 doscientos diez metros cuadrados. -----AL NORESTE: 14.00 catorce metros con calle Circuito Vía Platino. ------AL NOROESTE: 15.00 m quince metros con lote número 5 cinco. -----AL SURESTE: 15.00 m quince metros con lote número 2 dos. -----AL SUROESTE: 14.00 catorce metros con propiedad privada. -----ANTECEDENTE REGISTRAL: Folio Real número R20*373330. -----

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: -----A).- Que por escritura pública número 9,173 nueve mil ciento setenta y tres, de fecha 19 diecinueve de Octubre del año 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Cano Castro, titular de la Notaria Pública número 10 diez, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, su representada adquirió por compra que hizo a la señora ALEJANDRA ELIZABETH FUENTES ORTIZ, UNA FRACCION DEL PREDIO ANTERIORMENTE RUSTICO HOY SUBURBANO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN MIGUEL", DE LA COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, con la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----SUPERFICIE.- 25,412.619 M2 veinticinco mil cuatrocientos doce metros seiscientos diecinueve milímetros AL NORTE.- 380.69 trescientos ochenta metros sesenta y nueve centímetros con sucesión de Paula Fuentes AL SUR.- 370.12 trescientos setenta metros doce centímetros con propiedad de Manuel González.-----AL ORIENTE.- 74.70 setenta y cuatro metros setenta centímetros con camino de acceso, antes del señor Federico Ruenes,------AL PONIENTE.- 73.90 setenta y tres metros noventa centímetros con línea ligeramente quebrada con camino de acceso o calle en proyecto al parecer denominada Tierra Prometida. DATOS DE REGISTRO.- La escritura de referencia quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, con fecha 5 cinco de Noviembre de 2007 dos mil siete, bajo el folio real número R20*237511,-----

B).- Que por escritura pública número 10,070 diez mil setenta, de fecha 20 veinte de Febrero del año 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Horner Torres, titular de la Notaria Pública número 54 cincuenta y cuatro, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, su representada adquirió por compra que hizo al señor SERGIO FUENTES PULIDO, UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 1 LINO DEL PREDIO ANTERIORMENTE PLISTICO HOY SUBURRANO CONOCIDO CON EL



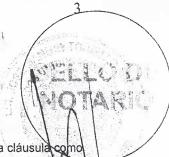


Toriello Arce, titular de la Notaria Pública número 65 sesenta y cinco, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, y previa autorización por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de León, Guanajuato, mediante oficio DU/DF-4511/2008 de fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2008 dos mil ocho, suscrito por el Arquitecto Luis Alberto Portugal Valencia, Director General de Urbanismo, facultado conforme a la Ley, se formalizo la Fusión de los predios relacionados en los incisos A) y B) anteriores, para formar una sola unidad -------DATOS DE REGISTRO.- La escritura de referencia quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, con fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2008 dos mil ocho, bajo el folio real número R20*339436.-----D).- CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO "PLATINO": Que sobre el inmueble fusionado descrito en el punto que antecede, QUINTA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha venido construyendo un Fraccionamiento al que se le denomina "PLATINO", para lo cual ha dando cumplimiento a los requisitos que establece la Ley de la materia. -----E).- LOTIFICACIÓN.- Que por escritura pública número 77,906 setenta y siete mil novecientos seis, de fecha 5 cinco de Diciembre del año 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, titular de la Notaria Pública numero 65 sesenta y cinco en ejercicio en este Partido Judicial, QUINTA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. formalizó la lotificación del Fraccionamiento MIXTO HABITACIONAL DENOMINADO "PLATINO", de esta ciudad de León, Guanajuato. -----DATOS DE REGISTRO:- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 1733419, con fecha 19 diecinueve de Diciembre del año 2008 dos mil ocho. -----F).- PERMISO DE VENTA.----Que en sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento de la ciudad de León, Guanajuato, con fecha 11 once de Diciembre de 2008 dos mil ocho, se otorgó a QUINTA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el permiso de venta para la totalidad de las viviendas que integran el Conjunto Habitacional "PLATINO", de la ciudad de León, Guanajuato, mismas que se detallan en la siguiente forma: ----Lote 1 para uso de condominio mixto.-----Lotes del 2 al 17 para uso habitacional unifamiliar, pertenecientes a la manzana número l.-----Lotes del 1 al 13 para uso habitacional unifamiliar, pertenecientes a la manzana número II.-----Lotes del 1 al 15 para uso habitacional unifamiliar, pertenecientes a la manzana número III.-----Lotes del 1 al 16 para uso habitacional unifamiliar y lote 17 para uso comercial pertenecientes a la manzana Lotes del 1 al 16 para uso habitacional unifamiliar, pertenecientes a la manzana número V.-----Lotes del 1 al 16 para uso habitacional unifamiliar y lote 17 para uso comercial pertenecientes a la manzana número VI.-----DATOS DE REGISTRO:- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 1740610. G).- RELOTIFICACION.- Que por escritura pública número 40,356 cuarenta mil trescientos cincuenta y seis, de fecha 13 trece de Abril del año 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado José Manuel Toriello Arce, titular de la Notaria Pública número 98 noventa y ocho, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, QUINTA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. formalizó la relotificación de los lotes de terreno números 16 dieciséis y 17 diecisiete de la manzana 1 uno; 14 catorce y 15 quince de la manzana 3 tres; 3 tres y 4 cuatro de la manzana 4 cuatro y 1 uno y 2 dos de la manzana 6 seis, pertenecientes al fraccionamiento PLATINO de la ciudad de León, Guanajuato. ------SEGUNDO.- CERTIFICADO DE GRAVAMEN.-----Que el inmueble descrito en el punto primero que antecede se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, lo que acredita con el certificado de libertad de gravámenes, expedido por el C. Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista y

TERCERO.- Que el inmueble descrito en el antecedente primero se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según recibo expedido por el Municipio de León, Guanajuato, a través de su Dirección de Impuestos Inmobiliarios, el cual ampara el pago de este impuesto hasta el bimestre en curso; documento que se agrega al apéndice de esta escritura bajo su número de orden.

Lic. José Manuel Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 98 Partido Judicial de León, Guanajuato



especificados en el punto primero de antecedentes, los cuales se dan por reproducidas en esta cláusula como si a la letra se insertasen.

TERCERA.- Manifiesta el representante de LA PARTE VENDEDORA bajo su más estricta responsabilidad, que el bien inmueble materia de esta operación se transmite a LA PARTE COMPRADORA con todos sus usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de su Impuesto Predial y demás cargas por servicios o mantenimiento, y con todo con lo que de hecho y por derecho le correspondiere.

CUARTA.- LA PARTE VENDEDORA responderá del saneamiento para el caso de evicción en términos de Ley.

QUINTA.- Manifiestan las partes contratantes que en esta venta no sufren dolo, error, engaño, violencia o lesión de ninguna especie; que el precio fijado al inmueble es el justo y legítimo y que ninguno se enriquece a expensas del otro.

SEXTA.- En este mismo acto LA PARTE VENDEDORA entrega a LA PARTE COMPRADORA la posesión material y jurídica del bien inmueble materia de este contrato, misma que recibe esta última a su entera satisfacción.

SEPTIMA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se originen con motivo de la celebración del presente contrato así como del Impuesto Sobre la Renta que llegare a originarse, serán a cargo exclusivo de LA PARTE VENDEDORA, a excepción del pago del avaluó catastral que será cargo de LA PARTE COMPRADORA.

PERSONALIDAD:

El señor ISAAC SUTTON JUAREZ me acredita la legal existencia de QUINTA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su calidad de Administrador Único de la misma mediante la exhibición de una copia fotostática certificada del primer testimonio de la escritura pública número 47,588 cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho, de fecha 19 diecinueve de Septiembre del 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado José Ciro Guerrero G., titular de la Notaría Pública número 107 ciento siete en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, por medio de la cual, previo permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó la sociedad de que se viene tratando, con duración de 99 noventa y nueve años; domicilio social en la ciudad de León, Guanajuato; capital social variable, siendo su mínimo fijo de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y máximo ilimitado; cuyo objeto social es, entre otros, la administración, promoción, compra, venta, construcción y celebración de toda clase de contratos a nombre propio o de terceros sobre todo tipo de bienes muebles e inmuebles; la asesoría y dirección de actividades relacionadas con el objeto de la sociedad; la decoración, pintura, acabado y terminación de construcciones de toda índole. Dicha escritura en su parte conducente textualmente dice:.....CLAUSULAS.- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Presidente del Consejo o en su caso el Administrador Único tendrán con respecto a la sociedad las facultades siguientes:- 1.- Mandato General amplísimo para actos de dominio.- Las anteriores facultades se entienden conferidos en los términos de los tres primeros

DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número 55735*20, con fecha 1º primero de Octubre del 2007 dos mil siete. --

Manifiesta el apoderado, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que las facultades a él conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.





El señor **EMILIANO LOPEZ BAUTISTA**, mexicano, nacido el día 1º primero de febrero del año 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, casado, profesionista, originario de Tehuantepec, Oaxaca y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Circuito Vía Platino número 134 ciento treinta y cuatro, fraccionamiento Platino; quien se identifica ante el suscrito Notario con su credencial para votar con fotografía, folio número 40967111, y clave de elector número LPBTEM58020120H200.

La señora NANCY MANUELA MEDINA ARENAS, mexicana, nacida el día 2 dos de enero del año 1975 mil novecientos setenta y cinco, casada, profesionista, originaria de México, Distrito Federal y vecina de esta ciudad con domicilio en calle Circuito Vía Platino número 134 ciento treinta y cuatro, fraccionamiento Platino; quien se identifica ante el suscrito Notario con su credencial para votar con fotografía, folio número 060754212, y clave de elector número MDARNN75010209M400.

- c).- Que las transcripciones que se hacen en esta escritura concuerdan fielmente en todas sus partes con los originales de donde proceden, los cuales declaro haber tenido a la vista, habiéndose hecho el cotejo respectivo.
- d).- Que para la impresión de esta escritura se utilizaron los folios del 395327 al 395328 inclusive.
- e).- Que leída la presente escritura a los comparecientes y debidamente enterados de su valor, fuerza y efectos legales; y advertidos de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, firman al calce en señal de conformidad, en unión y en presencia del suscrito el día de su otorgamiento. DOY FE.
- 3 TRES FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES; LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACION DEFINITIVA:

LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

IMPUESTOS MUNICIPALES:

El Impuesto Sobre Traslación de Dominio en la presente operación se pagó de conformidad con el aviso que se agrega al apéndice de esta escritura bajo su número de orden, del cual se anexa a este testimonio copia certificada como parte integrante del mismo.- DOY FE.

IMPUESTOS FEDERALES:

No se da aviso sobre adquisición de bienes inmuebles, por estar suspendida la aplicación de Ley, de acuerdo con la publicación que aparece en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 veintidós de marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos.- DOY FE.

No se hace cálculo y retención del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que el mismo queda sujeto a la declaración anual de las personas morales.- DOY FE. ------

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICION, DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES, QUE CONSTA EN EL TOMO 2,059 DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DEL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO; QUE SE EXPIDE EN 2 DOS FOJAS UTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS PARA USO DE LOS SEÑORES EMILIANO LOPEZ BAUTISTA Y NANCY MANUELA MEDINA ARENAS.- LEON, GUANAJUATO, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, DOY FÉX.

LIC. JOSE MANUEL TORIELLO ARCE. TITULAR DE/LA NOTARIA PUBLICA No. 98.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEÓN, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO AVALÚO FISCAL

Fecha de Avalúo:

01/10/2010

Tipo de Avalúo: Urbano

Motivo del Avalúo: Traslado de Dominio

DATOS DEL INMUEBLE

Cta. Prediat:

01-A-C75358-001

Cta. Catastral:

10-075-004-003-000

Coord, X:

225,639.00

Coord, Y:

2,338,419.00

Ubicación del CALLE CIRCUITO VIA PLATINO [Ext.: 134] [Lote: 3 Y 4] [Mza.: 4] Predio:

Colonia: PLATINO

Propietario:

QUINTA SAN MIGUEL S A DE C V

Domicilio para Notificar:

CALLE CIRCUITO VIA PLATINO 134

Colonia: PLATINO Mpio., Edo.: Leon, Gto.

Solicitante: EMILIANO LOPEZ BAUTISTA

Uso: Habitacional

CONSTRUCCIÓN

		C				
Proyecto: Ningui		Calidad	i: Buena	Co	nservación:	Bueno
		ELEMENTO	S DE LA	CONSTRU	JCCIÓN	
Referencia		Α	В	C	D	E
Vida Útil Año		70	50	30	30	
Edad Est. Mo	eses.:	8	8	1	1	
F. Calific:		1.00	1.00	1.00	1.00	
Uso Arca:		habit.	cochera	terr y	albercas	lif.
Muros:		tabique	tabique	1917	tabique	葛
Columnas:		cast. concr.	acero est.	acero est.	cast.	
Entrepisos:		reticular		TO COMPANY	The same	- 1
Techos:		reticular	reticular	policarbon	policarbo	
Pisos:		porcelanato	ceramica	ceramica	azulejo	
Puertas		madera	****	*****	·	
Ventanas:		alum, ano.		torners.		
Carpinteria:		aglomerado		****	*****	
Herreria:				est. met.	est. met.	
Inst. Eléct.:		oculta	oculta	visible	visible	1
Inst. Sanit.:		oculta pvc		144-44		1
Inst. Espec.:		******	teamer.		bomba	9
Aplanado:		yeso	mezcla	***	azulejo	
Acabado Ext		mezcla	mezcla	mezcla	mezcla	
Pintura:		vinilica	vinitica	vinilica	1444	
M. de Baño:		bco. imp.	*****			

10100177205665



FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE

Características de la Zona

	and de la de la	LUIIa			
Dens Const.:	Clasif. de Zona:	Const. Predom.:			
80.00%	M	Mod. Media			
Topografia:	Vias de Acceso:	Reg. Tenencia:			
Plana	Buenas				

Buenas

Servicios Existentes en la Zona Agua, Drenaje, Luz, Pavimento, Banquetas y Telefono

Medidas y Colindancias

SEGUN ESCRITURA: AL NORESTE: 14.00m CON CALLE CIRCUITO VIA PLATINO.

AL NOROESTE: 15.00m CON LOTE No. 5 AL SURESTE: 15.00m CON LOTE No. 2

AL SUROESTE: 14.00m CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE: 210.00m2

CÁLCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

						CHOTHOCCI	CIACO	
Ref	% Indiv.	Tipo	Cons.	Superf. (m2)	Valor Unit. (\$/m2)	F. Deprec.	Valor por m2 (\$)	Valor de Ref. (\$)
Α		4	1	177.06	6,122,53	1.00	6.122.53	1.7
В		~	Cel I	51.00		1.00	0,122.53	1.084,055.16
U		1	16	54.02	3,465.00	1.00	3,465.00	187,179.30
C		26	4	20.70			0,100.00	107,179.30
•		20	10	39.70	1,059.00	1.00	1.059.00	42.042.30
D		30	4	18.48	2 200 00	4.00		12. 012 30
		0.0	- 8	10.40	2,280 86	1.00	2,280,86	42 150 29
E								77 1307

Superficie Construida:

289.26 m2 Valor de la Construcción: CÁLCULO DEL VALOR DEL TERRENO

\$1,355,427.05

Sec. S	Superf. (m2)	Val. Unit. \$/m2	Fdo	FRE	Fub	Fto	Ffp	FEst	%Indiv.	Val. de Sec. \$	F.	actores	Aplicac	tos
2	210.00	1,600.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	336,000.00		1.00	Fub:	1.00
3											Ffr:	1.00	Fto:	1.()()
4											Ffo:	1 00	Ffp:	1.00
5											Fsu:	1.00		
Inc. por E	ea. Cun	.: 0.00	Mal	t test							FRE:	1.00		
Valor pro	medio por m2: e Total del Ter			\$1,600.0	0.00 0 Valor 12 Valor					0.00 \$336,000.00 \$1,691,427.05	%Indiv	iso:	0	00

OBSERVACIONES

^{1 -} AVALUO No - 931/2010

^{2.} LE USO DEL PRESENTE ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MOTIVO SEÑALADO AL RUBRO

Tipo de Avalúo: Urbano

No. Folio: 10100177205665

Perito:

26 -- ING. FRANCISCO JOSE BERNAL SALMON

Ubicación: CALLE CIRCUITO VIA PLATINO [Ext.: 134] [Lote: 3 Y 4] [Mza.: 4]

Colonia:

PLATINO

Cuenta Predial:

01-A-C75358-001

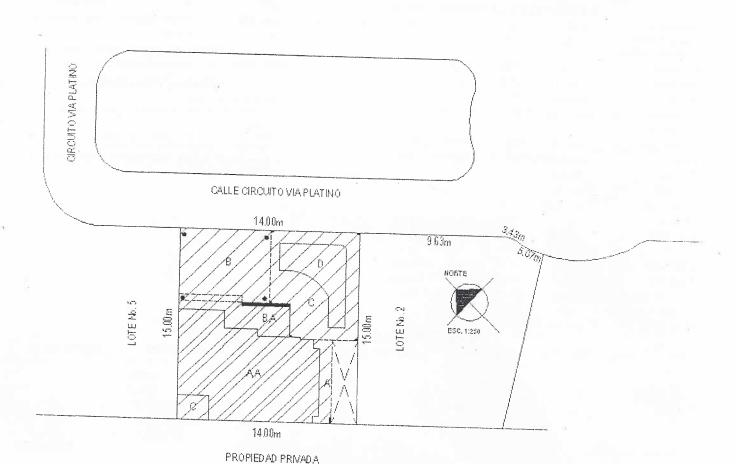
Cuenta Catastral: 10-075-004-003-000 X,Y:

225639.00

2338419.00

Fecha Avalúo:

/ 10 / 2010





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+.++Folio Real :R20*373330 LOTE EN CALLE CIRCUITO VIA PLATINO , FRACCIONAMIENTO PLATINO EN ZONA URBANA EN LOTE 3 (TRES) MANZANA 4 (CUATRO) CON SUPERFICIE 210 M2 (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS)
1)R20 3 330
(UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 11:20 HORAS
SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA Cellifico Fegistro
\$7780 March 1

0 2926297

Tarih, Cirin